



RESOLUCIÓN DECANAL N° 043-2026-FZ-UNAP

Yurimaguas, 18 de marzo de 2026

VISTO:

El OFICIO N° 042-2026-DEP-FZ-UNAP, presentado por la Mg. Dely Zarina Peña Panduro, Directora de Escuela Profesional de la Facultad de Zootecnia - UNAP, solicita Resolución Decanal de Autorización de **Exceso de Créditos** para el Semestre Académico I – 2026, solicitado por los estudiantes: Macedo Tecco, Wilder con código N° 2231430016 DNI N° 72490206, Vela Cashu, Alejandro Gabriel con código N° 19101B0080 DNI N° 70810190 Y Pajuelo Limas, Luis Fernando con código N° 21101B0112 DNI N° 73741603.

CONSIDERANDO:

Que, la petición sobre exceso de créditos está contemplado Capítulo 11, Art. 51 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, en sus diferentes modalidades de acuerdo al promedio de notas del estudiante.

Que, previo informe la Directora Profesional solicita al Decanato la autorización de exceso de créditos mediante Resolución Decanal.

Que, por lo expuesto en el oficio del visto y en el considerando es procedente aprobar el trámite administrativo solicitado por la Directora de Escuela Profesional Lic. Educ. Dely Zarina Peña Panduro, Mg., y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR con eficacia anticipada la matricula con **Exceso de Créditos**, de los Estudiantes de Zootecnia en el Semestre Académico I – 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CREDITOS
1	2231430016	72490206	Macedo Tecco, Wilder	4
2	19101B0080	70810190	Vela Cashu, Alejandro Gabriel	3
3	21101B0112	73741603	Pajuelo Limas, Luis Fernando	4

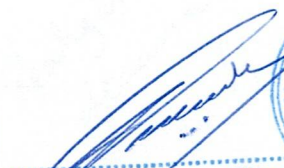
ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos para su trámite respectivo.

Regístrase, comuníquese y archívese.


Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana

Distribución:

DRAA, DEP, OAA y Archivo


Fernando Fernández Flores
SECRETARIO ACADÉMICO




UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD